

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3232

EDICIÓN DE 18 PAGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

MIÉRCOLES, SETIEMBRE 29 DE 1943.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4786

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1943.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 3º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo, a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS máx. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " 12.— |
| 3º " " " ½ " " " 1 " " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- | | | | |
|-------------------|---------|-----------------|--------------|
| Durante 3 días | \$ 10.— | exced. palabras | \$ 0.10 c/w. |
| Hasta 5 días | \$ 12.— | " " | " 0.12 " |
| " 8 " | " 15.— | " " | " 0.15 " |
| " 15 " | " 20.— | " " | " 0.20 " |
| " 20 " | " 25.— | " " | " 0.25 " |
| " 30 " | " 30.— | " " | " 0.30 " |
| Por mayor término | \$ 40.— | exced. palabras | " 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento; concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
 - j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
 - k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
- | De 2 á 5 días | \$ | el cent. y por columna. |
|-------------------|------|-------------------------|
| Hasta 10 " " | 2.50 | " " " " |
| " 15 " " | 3.— | " " " " |
| " 20 " " | 3.50 | " " " " |
| " 30 " " | 4.— | " " " " |
| Por Mayor término | 4.50 | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 11546 de setiembre 22 de 1948—Dispone se liquide una partida a favor de la Acción Católica de Campo Quijano	4
" 11547 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Direc. Gral. de Correos y Telecomunicaciones.	4
" 11548 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor del Habilitado Pagador del Ministerio	5
" 11549 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor del Hotel Salta	5
" 11550 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Dirección Gral. del Registro Civil	5
" 11551 " " " " " Deja cesante a un Sub - Comisario de Policía	5
" 11552 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un Encargado de Oficina del Registro Civil	5
" 11553 " " " " " Confirma en sus cargos a los Encargados de Oficinas del Registro Civil de Campaña,	5
" 11554 " " " " " Adhiere el Gobierno de la Provincia a los actos que se realicen con motivo de la "Fiesta de la Juventud	5
" 11555 " " " " " Da por terminadas las funciones de una Encargada de Oficina de Registro Civil	5 al 6
" 11556 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 11220 del 10/9/948	6
" 11557 " " " " " Reconoce los servicios prestados por un Sub - Comisario de Policía	6
" 11558 " " " " " "Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente de "El Carril"	6
" 11559 " " " " " Designa un músico para la Banda de J. de Policía	6
" 11576 " " 25 " " Encarga de la Cartera de Gobierno, al señor Sub - Secretario del Ministerio	6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 11568 de setiembre 23 de 1948—Dispone se liquide una partida a favor de una empresa	6 al 7
" 11569 " " " " " Dispone se liquide una partid a favor de una empresa	7

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4156 — De don Félix Vilte	7
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros	7
No. 4137 — De don Daniel Linares	7
No. 4126 — De don José Santos Cruz	7
No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles	7
No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte	7
No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique	7
No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama	7
No. 4100 — De don Benigno Díaz,	7
No. 4099 — De doña María Moreno o etc.	7 al 8
No. 4098 — De don Andrés Suenza o Subelza	8
No. 4097 — De doña Celia B. de Morales	8
No. 4095 — De don José Flores y doña María Tanuri de Flores.	8
No. 4093 — De don Lorenzo Santiago Hidalgo, o etc.	8
No. 4087 — (Testamentario) de don José Antonio Orellana García	8
No. 4086 — De don Francisco Gangi	8
No. 4085 — De don Alejandro o Alejandrino Romero	8

	PAGINAS
No. 4080 — De don Arnau Sigh o etc.	8
No. 4076 — De don Julio Galación López	8
No. 4073 — De doña Genoveva Rubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel	8
No. 4071 — De don Alberto Fernando Allemand	8
No. 4070 — De doña Serafina Ceballos	8
No. 4069 — De don Tomás Juan Lena	9
No. 4066 — De doña Feliciano Aguirre de Carral	9
No. 4065 — De don Angel Martín Arana	9
No. 4056 — De don Javier Gutiérrez	9
No. 4051 — De don Gerónimo Juan Begue,	9
No. 4050 — De don Manuel Colque,	9
No. 4042 — (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez	9
No. 4037 — De don Jacobo Caballero	9
No. 4032 — De don Ramón R. o Ramón Roca Bazán	9
No. 4031 — De don Luis Pesca	9

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4155 — Deducida por Saturnino Mamani, sobre un inmueble ubicado en "Guachipas"	9 al 10
No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana	10
No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Galiano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	10
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad	10
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo	10
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos	10
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	10 al 11
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma	11
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,	11
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	11
No. 4102 — Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"	11
No. 4094 — Deducida por Emilio Torres, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	11
No. 4089 — Prescripción adquisitiva por posesión treintañal s/p. Tadea Solaligue de Guzmán, de inmuebles ubicados en "Molinos"	11 al 12
No. 4088 — Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos"	12
No. 4084 — Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás"	12
No. 4055 — Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación	12
No. 4054 — Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	12
No. 4049 — Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral. Güemes",	12
No. 4046 — Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	12
No. 4045 — Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta	12 al 13
No. 4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	13
No. 4039 — Deducida por J. C. Irene Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya	13
No. 4033 — Deducida por Rodolfo Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán	13

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma	13 al 14
No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	14
No. 4043 — Solicitado por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta	14

REMATES JUDICIALES:

No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera	14
--	----

CITACION A JUICIO:

No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas	14
No. 4129 — De don Ernesto Victor Cary, en la Ejec. s/p. Marcos A. Rodas	14
No. 4079 — De don Félix Di Gianantonio	14
No. 4078 — De don Martiniano Chocobar	14 al 15
No. 4077 — De don Rudecindo Figueroa	15
No. 4072 — De don Higinio Montalvo	15

CONTRATOS SOCIALES

No. 4132 — De la razón social "Bagnardi Sociedad de Resp. Ltda."	15
--	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4157 — De la Sociedad Comercial Colectiva "Ahuerma y Compañía"	15
--	----

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4111 — De un terreno en la localidad de Campo Quijano (R. de Lerma),	15 al 16
--	----------

REMATE ADMINISTRATIVO

No. 4138 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de las prendas pignoras	16
--	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4142 — Reconocimiento de concesión del uso del agua pública p/. Pedro Bellone 16
 No. 4107 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p Francisco Haro 16

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4131 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, por la construcción de un Resguardo Policial en "El Tala" 16
 Nros. 4113/4140 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de Matadero Frigorífico en la ciudad de Orán, 16 al 17
 No. 4083 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de aguas corrientes a J. V. González" 17

ASAMBLEAS

No. 4158 — Del Club Gimnasia y Tiro, para el día 10/10/1948..... 17
 No. 4149 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Ordinaria de Accionista) para el día 16/10/1948 17
 No. 4148 — De la Regional Cía. Argentina de Seguros S. A. (Asamblea General Extraordinaria de Accionistas) para el día 16/10/48. 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

17

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 11546-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Orden de Pago No. 40 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
 Expediente No. 1986/48.

VISTO este expediente en el que el Centro de Hombres de la Acción Católica de Campo Quijano solicita a fs. 1 un subsidio para sufragar en parte los gastos que demanden los festejos patronales que se llevaron a cabo el 25 de julio próximo pasado, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Liquidese por Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General por motivos arriba expuestos, a favor del Presidente y Secretario del Centro de Hombres de la Acción Católica de Campo Quijano Francisco Fabián y Andrés Ilvento, respectivamente, la suma de Doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m/n.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la Partida Parcial 2, del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11547-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Orden de Pago No. 41 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
 Expediente No. 2085/48.

VISTO la nota de fecha 2 de agosto ppdo., del señor Jefe del Distrito 18 de Correos y Te-

lecomunicaciones, cuyo texto se transcribe:

"A S. E. el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. LUCIO A. CORNEJO S/D.

"En cumplimiento a instrucciones impartidas por la Superioridad, tenemos el honor de dirigimos a S. E., para solicitarle quiera tener a bien disponer se deposite a la orden de la Administración de Correos y Telecomunicaciones, la suma de DIECISEIS MIL PESOS M/NACIONAL m\$n. 16.000), para cubrir los gastos ocasionados en las elecciones provinciales realizadas el 7 de marzo ppdo., cuyo monto total ha ascendido aproximadamente, a la suma de VEINTISEIS MIL PESOS M/NACIONAL y de la cual en su oportunidad rendiré cuentas esta Repartición. Con este motivo, saludamos a S. E. con nuestra más distinguida consideración. (Fdo.): Ricardo C. R. Radaelli - Jefe del Distrito 18 (Salta); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto No. 8046 de fecha 28 de enero del año en curso se liquidó la suma de \$ 10.000 a favor de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para responder al costo aproximado de los servicios prestados por la citada Repartición en los actos electorales llevado a cabo el día 7 de marzo ppdo.; en consecuencia, corresponde la liquidación del saldo de \$ 16.000 solicitado, para ser aplicado a la finalidad enunciada;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 16.000), a los fines señalados precedentemente.

Art. 2o. — Tesorería General, depositará en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, el importe liquidado por el artículo anterior.

Art. 3o. — El gasto autorizado por este decreto se realizará con imputación a la Ley No. 122 de Elecciones de la Provincia de fecha

enero 27 de 1924; conforme lo establecido por el artículo 133 de la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11548-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Orden de Pago No. 39 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
 Expediente No. 7068/48.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita liquidación de las siguientes partidas:

Anexo C, Inciso I, Principal a) 1,	
Parcial 8	\$ 1.000.—
Anexo C, Inciso I, Principal a) 1,	
Parcial 27	" 100.—
Anexo C, Inciso I, Principal a) 1,	
Parcial 31	" 200.—

de la Ley de Presupuesto en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fojas 2, informa que la primera de las partidas nombradas, se encuentra agotada en su asignación, por lo que correspondería el anticipo únicamente de las dos restantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquidese a favor del señor HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—), a los fines precedentemente expresados.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11549-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Orden de Pago No. 42 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Expediente No. 16855/48.

VISTO este expediente en el que Termas Rosario de la Frontera — Hotel Salta, presenta factura por \$ 295.25 por concepto de alojamiento; pensión y extras correspondiente a al estadía del señor Mario J. Errecalde, durante los días 16 y 24 de agosto del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General con intervención de Contaduría General, liquidese a favor de TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA — HOTEL SALTA, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 295.25), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otras Gastos, Principal a) 1, Parcial 18, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11550-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Orden de Pago No. 38 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Expediente No. 16858/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita liquidación y pago de la suma de \$ 200.—, correspondiente a la Partida que la Ley de Presupuesto asigna para gastos generales de dicha Dirección; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquidese por Tesorería General, con intervención de Contaduría General, a favor de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.—) a los fines precedentemente enunciados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 41, de la Ley de Presupuesto en vigencia y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11551-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Expediente No. 6820/48.

VISTO la nota No. 1859 de fecha 13 de agosto ppto., de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase cesante, con anterioridad al día 13 de agosto ppto., al Subcomisario de 2a. categoría de Chaguaral (Orán), don RUPERTO JUAN TORRES.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11552-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Expediente No. 7036/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Aceptase la renuncia presentada por el Encargado de la Oficina de Registro Civil de Luracatao, don RAFAEL AGUIRRE.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11553-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Expediente No. 6828/48.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 13 de agosto ppto.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Confírmase en sus respectivos cargos a los Encargados de Oficinas de Registro Civil de Campaña, a que a continuación se detallan y que prestan servicios con carácter ad-honorem, quienes revistarán con la categoría y sueldos que fija la Ley de Presupuesto en vigor:

Desde el 1o. de julio del año en curso.

Elsa Gallardo de Ovejero, a cargo de la Of. Luis Burela (Anta).

Anita Leandro de Bravo, a cargo de la Of. Gral. Pizarro (Anta).

Amalia R. Sucala, a cargo de la Of. Belgrano (Rivadavia).

Marciana Gómez, a cargo de la Of. Santa Victoria (Rivadavia).

Desde el 29 de julio del año en curso.

Rosa B. Giménez, a cargo de la Oficina de El Naranjo.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo C, Inciso V, Partida Principal a) 1, Parcial 1, de la citada Ley de Presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11554-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación de la Nación ha encarado la celebración de la "Fiesta de la Juventud" desde el día 24 al 30 del mes en curso llevándose a cabo durante dicho lapso actos culturales deportivos y de distinto orden en los que participarán no solamente docentes y estudiantes sino todos los sectores de la actividad que interpreten la vigorosa y amplia acepción del concepto de "juventud";
Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Alherir al Gobierno de la Provincia a los actos que se realicen desde el día 24 al 30 de setiembre en curso en celebración de la "FIESTA DE LA JUVENTUD", organizado por la Secretaría de Educación de la Nación.

Art. 2o. — La Dirección Provincial de Educación Física tomará a su cargo la organización de los actos deportivos que se lleven a cabo en los días señalados.

Art. 3o. — Por la Oficina de Protocolo y Ceremonial, invítase a concurrir a los actos a llevarse a cabo desde el día 24 al 30 del corriente, a las autoridades militares, magistrados, funcionarios nacionales y provinciales; autoridades eclesiásticas y comunales, cuerpo consular, sindicatos, prensa, asociaciones y al pueblo muy especialmente.

Art. 4o. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Acción Social y Salud Pública.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Danton J. Cermesoni

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11555-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Expediente No. 7060/48.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 18 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de "El Naranjo" (R. de la Frontera), doña ROSA BUENAVENTURA GIMENEZ, por ser la misma menor de edad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11556-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Expediente No. 7055/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2055 de fecha 17 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto número 11220 de fecha 1.º del mes en curso, por el que se designa Sub - Comisario de 1.ª categoría de El Galpón (Metán) al señor Arturo Zerdan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11557-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Expediente No. 6036/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios del Sub - Comisario de 2.ª categoría de Alemania (Guachipas), don Hipólito Cruz Ahumada, desde el día 16 al 23 de febrero ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados por el Sub - Comisario de 2.ª categoría de Alemania (Guachipas), don HIPOLITO CRUZ AHUMADA, desde el día 16 al 23 de febrero último; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal a) 6, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Autorízase el pago a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA de la suma de OCHO PESOS CON 68/100 M/N. (\$ 8.68 m/n.), importe del Aporte Patronal del Estado del Sub - Comisario de 2.ª categoría de Alemania, don Hipólito Cruz Ahumada, con cargo al Anexo C, Inciso

VIII, Gastos en Personas, Principal e) 1, Parcial 6, de la citada ley de Presupuesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11558-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Expediente No. 6907/48.

VISTO este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de El Carril, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y en uso de la facultad que le otorga el art. 165 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de El Carril a los señores FRANCISCO ESCARDELL (Matr. No. 3.885.426 - Clase 1891) y DOLORES LOPEZ (Matr. 3.873.927 - Clase 1894), respectivamente, por el término de funciones que señala el art. 165, segundo apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11559-G.

Salta, Setiembre 22 de 1948.

Expediente No. 7056/48.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2053 de fecha 16 del corriente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase, con anterioridad al día 1.º del mes en curso, Auxiliar 6.º. (Músico de 2.ª categoría de la Banda de Música de Jefatura de Policía), a don RAYMUNDO VIDAL ESCRIBA (Clase 1888).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11576-G.

Salta, Setiembre 25 de 1948

Habiéndose ausentado a la Capital Federal

el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Julio Díaz Villalba;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encárgase la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Sub - Secretario de dicho Departamento Don Jorge Aranda mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Juan W. Dates.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 11568-E.

Salta, Setiembre 23 de 1948.

Expediente No. 7213/D/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que la Empresa Mazzotta y Cadú, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se dirige a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo manifestando que por Resolución No. 896 de fecha 24 de marzo de 1948, emanada de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, ha sido fijado el nuevo precio de \$ 89— m/n. por cada tonelada de cemento portland puesto sobre vagón en Estación Campo Santo, solicitando a la vez que la diferencia que resulta entre el nuevo precio indicado precedentemente y el que regía en fecha anterior, le sea liquidado oportunamente, correspondiente a las obras que esa empresa ejecuta con la repartición indicada precedentemente y cuyos contratos sean anteriores a la fecha de la Resolución No. 896 comentada; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la empresa recurrente se encuadra perfectamente en el Presupuesto, por la nueva Ley de Obras Públicas No. 13064, artículo 39 (antigua Ley 775 de Obras Públicas, Artículo 60, y en el artículo 514 del Código Civil);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo se procederá a liquidar oportunamente a favor de la empresa MAZZOTTA Y CADU, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la diferencia que resulta entre el nuevo precio de \$ 89.— (OCHENTA Y NUEVE PESOS M/N.), por cada tonelada de cemento portland, puesto sobre vagón Estación Campo Santo, fijado por Resolución No. 896 del 24 de marzo de 1948, y el que regía con anterioridad a la resolución de referencia, con cargo a las

obras que correspondieron y que esa empresa ejecuta para la premencionada Repartición, cuyos contratos sean anteriores a la fecha de la resolución precitada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto No. 11569-E.
Salta, Setiembre 23 de 1948.

Orden de Pago No. 2 del Ministerio de Economía, Finanzas y C. Públicas

Expediente No. 8657/C/48. - (Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a favor de la empresa constructora Mazzotta y Cadú el importe del certificado final No. 3 de la obra: Estación Sanitaria de Cerrillos, adjudicada por decreto No. 6530 del 28/10/47; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la empresa constructora MAZZOTTA Y CADU la suma de \$ 10.264,80 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación del certificado final No. 3 de la obra: "Ampliaciones y Refacciones Estación Sanitaria en Cerrillos".

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia procedase a retener el 10% sobre el importe del presente certificado en concepto de garantía de obra.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1/ª "Reacción y ampliación edificios fiscales existentes — Plan 1947" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4156 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48

Nº 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil 1ª. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

No 4123 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/948.

Nº 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita

y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus electos. — Salta, Agosto 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/48.

No. 4118 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza, por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e/17/9 al 22/10/48.

Nº 4105 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/10/9 al 19/10/948

Nº 4100 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

Nº 4099 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o

subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA
Escribano - Secretario

e|9|9 al 18|10|948.

Nº 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 31 de agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

No. 4097 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 10 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4095 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLOR de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, septiembre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/948.

No. 4093 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LORENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e|8|9 al 16|10|948

Nº 4087 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique, declara abierto el juicio testamentario de don José Antonio Orellana García y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esther Cuéllar de Orellana García y Anibal Orellana García y Legataria Elba Orieta Munizaga Cuéllar, instituidos en el testamento.

Salta, 15 de Julio de 1948.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e|7|9 al 15|10|48.

Nº 4086 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Gangi.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

Nº 4085 — SUCESORIO. — Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandro Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 1º de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

No. 4080 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARNAAN SINGH o HERNA SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/9 al 13/10/48.

No. 4076. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 3/9 al 11/10/48.

Nº 4073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer, — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 31 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4071 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor A. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNANDO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4070 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERAFINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o días siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4069 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMÁS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4066 — EDICTOS SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Felicitiana Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4065 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Angel Martín Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, agosto 25 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4058 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|3|1|8 al 7|10|48.

No. 4051 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JERONIMO JUAN BEGUE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Agosto 25 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4050 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil 2ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4042 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO ALVAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamadas: Maria Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don Juan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1º|10|948

No. 4037 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del

autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48.

Nº 4032 — SUCESORIO: — Alberto E. Austerlitz, Juez de 1ª Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Ramón R. o Ramón Rosa Bazán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|20|8 al 26|9|48

No. 4031 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesca, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 16 de Mayo de 1947. — ROBERTO LERIDA - Esc. Sec.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e|20|8 al 29|9|48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4155 — EDICTOS POSESORIO: Habiendose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil 1ª Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Roberto Sanmillán, en nombre y representación de don Saturnino Mamani, solicitando posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Acosta, 2ª Sección del Departamento de Guachipas de esta Provincia; forma dicho inmueble una fracción de terreno de una legua de largo por media de ancho más o menos, y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Río Acosta que lo separa de la Sucesión Apaza y de Clea Flores; Sud, finca "San Alfredo" sucesión de Ramón Díaz, y su propiedad de don Rosendo Guaymás; Poniente Altas Cumbres de la Pampa Grande de la sucesión de Indalecio Gómez; Naciente con el Río Acosta, y propiedad "San Alfredo" de la sucesión de Nicanor Quinteros; a lo que el Sr. Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Abril 10 de 1946. Por presentado por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días, en el Norte, y La Provincia, y por una vez en el BOLETIN OFICIAL.

CIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Guachipas, para que informen si el inmueble de referencia afecta o no bienes fiscales o municipales y ofíciase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Guachipas, para que reciba las declaraciones ofrecidas. Lunes o jueves y días siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 23 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymás deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Ofíciase a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO
POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pagés en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fon-

do, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y líbrense los oficios pedidos en los puntos 3º y 4º. — Lunes y jueves para notificaciones en secretaria. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/29/9 al 4/11/48.

No. 4151 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cerradas dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quesera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Felisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 29/9 al 4/11/48

No. 4153 — INFOME POSESORIO: Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Llano, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 49 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino

que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitado con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitado con el camino nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.59 m. al Norte y limitado con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitado con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitado con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Cafayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Ofíciase a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/29/9 al 3/11/48

No. 4141 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL
Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Urburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el se-

Nº 4055 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintaenal de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince metros setenta y cinco centímetros, siendo el fondo total de veinte y siete metros setenta y cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente el Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Embarcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYLVESTER".

Salta, Octubre 24 de 1945.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e|31|8 al 7|10|48

No. 4054 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treintaenal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, comprendido dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñoz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Granel de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesenta centímetros de frente, doce metro cincuenta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 23 de Agosto de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|28|8 al 6|10|48

Nº 4049 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintaenal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorriti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el Nº 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorriti, 20 de Febrero, Fray C. Rodriguez y B. Rivadavia, con extensión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo. lindando: Norte, con el lote Nº 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorriti; Este, propiedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingenio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e|27|8 al 5|10|48

Nº 4045 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. San Millán en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintaenal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Rio Castellano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Este, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oeste propiedad del mismo señor Colbert (5000 mts.); la segunda a Campo Redondo; limita: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). — Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nom. en lo Civil doctor Roque López Echenique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e|25|8 al 21|10|48

Nº 4044.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintaenal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y

cuya extensión está determinada por media legua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. — Salta, julio 20 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|25|8 al 2|10|48.

No. 4039 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yineo Choque, Viviano Mamani, Epifanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, Maria Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laime, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Zubeiza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laime, Cristobal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintaenal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el departamento de Iruya, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Finca "Higueras Yerba Buena" o Santa Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón de las Higueras, desemboque del rio de Iruya y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativas de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Grande por Abra Queñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrada que baja al duranizto, separativas de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; al Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la falda, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Angosto de Aguas Calientes que dá peña a peña, de aquí siguiendo la línea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Vera-sate, al cerro alto, separativa de la finca

oteguy, Este, El Mollar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpo Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatag, de Patrón, Cos-tas y Mosoteaguay, y Breallito, de herederos de Francisco Gonzalez

EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad he-rederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña Santos, Juan M. de López, Este, Río Grande o Calchaquí y Oeste; El Carrizal de Tadea So-laligue de Guzmán.

EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán; Es-te Río Grande o Calchaquí y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

Salta, 7 de Julio de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e/7/9 al 15/10/48

Nº 4088 — POSESION TREINTAÑAL: - En el juicio caratulado: "Posesión Treintañal de una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Ci-vil 2a. Nominación ha dictado el siguiente AUTO: — "Salta, Diciembre 27 de 1946. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase a don Santiago Fiori en la representa-ción invocada en mérito del poder adjunto y dese le la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno ubicada en Se-clantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida por don Tomás Cañizares publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno cuya posesión se pre-tende acreditar. — En estos edictos se espe-cificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de dicha fracción. — Oficiese a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Catastro para que informen si el terreno de re-ferencia afecta o no terrenos fiscales o mu-nicipal. — Oficiese igualmente para la recep-ción de las informaciones ofrecidas. — Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobier-no. — Habilítense la feria para la publicación de edictos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. - C. R. ARANDA (Juez interino).

La fracción de terreno de referencia se en-cuentra encerrada dentro de los siguientes lí-mites: por el Norte, con terrenos del Señor Felipe Robles; por el Sud, con el Arroyo "El Breallito"; por el Este, con terrenos de Alejan-dro Ramos, y por el Oeste, con terrenos de la Sucesión de Santiago Barrionuevo, y se denomina "El Saucó".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Salta, Diciembre 30 de 1946.

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e/7/9 al 15/10/48

Nº 4084 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Cecilio Gu-zmán de Villalón, juicio de posesión treintañal de inmueble ubicado en Seclantás, Departam-ento de Molinos, denominado "La Querida", catastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de frente por 250 metros de fondo, aproximada-mente, o las dimensiones que resulte tener den-tro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de doña Carmen Guzmán; Este, con el Río Calchaquí; Oeste, con las Cumbres del Chaguaral el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nomina-ción, cita por edictos que se publicarán duran-te treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-deren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo com-parezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaría, lúnes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano - Secretario.

e/4/9 al 13/10/948

Nº 4055 — EDICTO: — Por disposición del se-ñor Juez de Primera Instancia y Segunda No-minación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylves-ter, en el juicio: "Posesión treintañal de un ín-mueble ubicado en el pueblo de Embarca-ción, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edic-tos que se publicarán en el BOLETIN OFI-CIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edifica-do, plantado y cercado, ubicado en el pue-blo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince me-tros setenta y cinco centímetros, siendo el fondo total de veinte y siete metros setenta y cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros se-venta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente el Ferrocarril al Sud-Este, Lote Nº 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote Nº 11 de Darío C. Ramí-rez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en for-ma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Em-barcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Désele la correspon-diente inter-vencción al señor Fiscal de Gobier-no. — Lunes y Jueves o subsiguiente día há-bil para notificaciones en Secretaría. E. SYL-VESTER".

Salta, Octubre 24 de 1945.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e/31/8 al 7/10/48

No. 4054 — POSESION TREINTAÑAL; Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Se-gunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treinta ñal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, compren-dido dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñoz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propie-dad de Nélica Sánchez Granel de Díaz, teni-endo una extensión de doce metros sesen-ta centímetros de frente, doce metro cincuan-ta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — señor Juez de la causa ha dispuesto citar treinta días en los diarios "Noticias" y LETIN OFICIAL, a los que se consideren c-ueir derecho sobre el referido inmueble, que hago saber a sus efectos. — Salta, de Agosto de 1946. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/28/8 al 6/10/48

Nº 4049 — INFORME POSESORIO. — Habie-dose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorriti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el Nº 2 de la manza-na L. X del plano oficial, manzana compren-dida entre las calles Gorriti, 20 de Febrero, Fray C. Rodriguez y B. Rivadavia, con exten-sión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo, lindando: Norte, con el lote Nº 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorriti; Este, propie-dad de Pedro Berón y Oeste, con el Inge-nio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doc-tor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin su intervención. — Para notificaciones en Se-cretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/27/8 al 5/10/48

Nº 4045 — POSESION TREINTAÑAL: Habien-dose presentado el doctor Ricardo A. San Millan en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departa-mento de Anta de esta provincia denomi-nados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Río Caste-llano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Esto, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oes-

te propiedad del mismo señor Colbert (5000 mts.); la segunda a Campo Redondo; limita: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). — Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nom. en lo Civil doctor Roque López Echenique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/25/8 al 21/10/48

Nº 4044.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sammillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media legua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. — Salta, julio 20 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/8 al 2/10/48.

No. 4039 — **INFORME POSESORIO**: — Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrinea Choque, Viviano Mamani, Epifanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, María Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laime, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Zubelza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laime, Cristobal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintañal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el departamento de Iruya, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Finca "Higueras Yerba Buena o San-

ta Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón de las Higueras, desemboque del rio de Iruya y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativos de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Grande por Abra Queñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrada que baja al duranzito, separativas de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; al Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la falda, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Angosto de Aguas Calientes que dá Peña a Peña, de aquí siguiendo la línea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Este, de aquí siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico separativa de la finca "Limoncito" de Bonifacio Soto; al Sud, de aquí siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. — Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/24/8 al 1/10/48.

No. 4033 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leytes, solicitando posesión treintañal de dos fracciones contiguas de terrenos ubicados en la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión la primera de veintitún metros con noventa y cinco centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con noventa y cinco de fondo; la segunda de diez metros con ochenta y dos centímetros y medio de frente, o sea una su-

perficie total de seiscientos cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: — Norte, con propiedad que fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, entonces a cargo del Doctor Néstor Sylvester. Segunda Nominación, proveyo lo siguiente: — Salta, Abril 12 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y dese la correspondiente intervención. — Por deducida la acción de posesión treintañal de terrenos en Orán, publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edictos linderos y demás circunstancias rendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si las propiedades cuya posesión se pretende acreditar, afecta algún bien fiscal ó Municipal. Oficiese al señor Juez de Paz de Orán para que reciba las informaciones sumarias ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/20/8 al 28/9/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — **DESLINDE**: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Casto Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistas, que separa de la finca "Juncaí" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campilongo y señala para notifica-

ciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 23/9 al 28/10/48.

No. 4125 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., fincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto, ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.
Salta, 16 de setiembre de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 21/9 al 26/10/48.

No. 4043 — **DESLINDE.** — Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samsón, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde mensura y amojonamiento de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el río Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominada Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propiedad de Etelvina Orellana, García de Orellana García; Este, propiedad de de los Sres. Bussi y Martínez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el río Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martínez, antes de José Antonio Orellana

García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, en condominio. — c) Dos fracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adyacentes, teniendo la primera fracción 390 mts. de frente al Oeste sobre el río Pasaje por 21450 mts. de fondo hacia el Este, colindando: Norte, propiedad de la sucesión Campos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, ya descripta; Este, fracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, río Pasaje. — b) La segunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Manga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campos y Lindero Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. — Fracción de Manga Vieja, denominada Lindero Bajada, con 325 mts. de frente al Oeste, sobre el río Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad de la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana García de Saravia, descripta y Oeste, el río Pasaje; el señor Juez de la Instancia y 11a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, previa citación a las propietarias condóminas, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadá y señalando para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.
Salta, 23 de Agosto de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

Salta, 23 de Agosto de 1948
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 24/8 al 19/10/48

ALMACEN JUDICIALES

No. 4106.
POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO
DE QUIJANO
El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijael vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de

10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrogarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descripto una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.
e) 11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — **EDICTO CITATORIO:** En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernando, ubicada en el Dpto. de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación, ha ordenado citar a los herederos de BENITA ROJAS por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrársales Defensor de Oficio. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, Setiembre 22 de 1948.
e) 29/9 al 22/10/48.

No. 4129 — **CITACION A JUICIO.** a don ERNESTO VICTOR CARY. — Ejecución seguida por Marcos A. Rodas. — Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 10 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e) 23/9 al 16/10/48

No. 4079 — **CITACION A JUICIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato. — Ceferino Velarde vs. Felix Di Gianantonio, se cita y emplaza por el término de veinte días a don FELIX DI GIANANTONIO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio Art. 90 del C. de Ptos.).
Salta, Mayo 28 de 1948. Carlos E. Figueroa.
Escribano Secretario
e) 3 al 29/9/48

No. 4078. — **CITACION A JUICIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato. — Ceferino Velarde vs. Martiniano Chocobar", se cita y emplaza por el término de veinte días a don MARTINIANO CHOCOBAR, para que comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Art. 90 del C. de Ptos.). — Salta, mayo 28 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/3 al 29/9/48

No. 4077 — **CITACION A JUICIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato - Ceferino Velarde vs. Rudecindo Figueroa", se cita y emplaza por el término de veinte días a don RUDECINDO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Art. 30 del C. de Ptos.). — Salta, Mayo 28 de 1948 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/ al 29/9/48

Nº 4072 — **EDICTO.** — **Citación a juicio.** Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, en representación de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de pago por consignación de fondos a favor de don HIGINIO MONTALVO, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 26 de 1948. — Por presentado, por parte, en mérito al poder acompañado el que será devuelto dejando certificación en autos, y por constituido domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 90 del Código de Procedimientos, cítese al demandado por el término de veinte días en los diarios "Notas" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento; si así no lo hiciere en el plazo determinado, de nombrársele un defensor de oficio. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/2 al 28/9/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4132 — En Salta a quince días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reúnen los señores PABLO ALBERTO BACCARO, argentino, domiciliado en J. B. Alberdi No. 57; DOMINGO BACCARO, italiano domiciliado en J. B. Alberdi 57; y EMIDIO CIARDULLI, italiano, domiciliado en Sarmiento 514; quienes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1o.; Se constituyen bajo la razón social de BAGNARDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo por domicilio la calle Al-

varado No. 714 y por objeto la compra y venta de casimires y artículos para sastres.

2o.; El capital social será de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas del siguiente modo: veinte, o sean veinte mil pesos, por el Sr. Pablo Alberto Baccaro; cuarenta, o sean cuarenta mil pesos, por el Sr. Domingo Baccaro; y veinte o sean veinte mil pesos, por el Sr. Emidio Ciardulli. — Dichas cuotas se integran del siguiente modo: Los señores Domingo y Pablo Alberto Baccaro la integran en este acto con mercaderías muebles y útiles según inventario que se acompaña; el Sr. Emidio Ciardulli integra la mitad, o sean diez mil pesos, en este acto y en dinero efectivo, el resto deberá integrarlo también con dinero efectivo dentro del plazo máximo de un año.

3o. El término de duración de este contrato es de un año, prorrogable por cinco años más si hubiera consentimiento unánime de todos los socios.

4o. La Sociedad estará administrada por tres gerentes; uno de ellos se denominará gerente director y tendrá uso de la firma social pudiendo actuar solo en cualquier acto. — Los otros dos deberán actuar conjuntamente, teniendo también en esa forma facultad para el uso de la firma social. — Dichos gerentes representarán a la sociedad en todos y cualquiera de sus actos, con amplias facultades. — Designase gerente-director al Sr. Pablo Alberto Baccaro y gerentes a los señores Emidio Ciardulli y Osvaldo Rugai.

5o. El treinta de Septiembre de cada año se practicará balance y de las utilidades que resulten, previa deducción del 5 o/o reserva legal hasta completar el 10 o/o del capital social, se repartirá: el treinta y uno por ciento para el Sr. Domingo Baccaro; el cincuenta y tres cuartos por ciento para el Sr. Pablo Alberto Baccaro; el ocho y un cuarto por ciento para el Sr. Emidio Ciardulli. — El diez por ciento restante se reservará para gratificar al personal en la forma que los socios lo resuelvan. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma, recargándose en ese caso, el diez por ciento reservado al personal, entre los socios de acuerdo con la participación.

6o. Los socios, en caso de continuar la sociedad después del primer año, solo podrán retirar el veinte por ciento de sus utilidades, dejando el resto depositado en la sociedad y la que le reconocerá un siete por ciento anual de interés.

7o. Decidida la liquidación de la sociedad el socio Domingo Baccaro tendrá prioridad para adquirir las restantes, sin otra condición que la de pagar el capital y las ganancias que correspondieran según balance que se practicará en el acto.

Fdo: P. A. Baccaro. — Fdo: D. Baccaro. — Fdo: E. Ciardulli.

e/23 al 28/9/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4157 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD** —

A los fines legales consiguientes se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "AHUERMA Y COMPANIA", con domicilio en Rosario de Lerma e integrada por los socios don Jacobo Ahuerma, don Néstor Victoriano Simón Ahuerma y don José Jacobo Torres, tomando a su carga el activo y pasivo el socio don Jacobo Ahuerma. Oposiciones ante el suscrito que autorizará la escritura de dicha disolución. — Salta, Setiembre de 1948.

RICARDO E. USANDIVARAS. — Escribano - Mitre 398 - Teléfono 3647 - Salta.

e/29/9 al 14/10/948.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4111 MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por los decretos Nos. 6146/47 y 10.961/48, Notifícase a la Sucesión de doña AMALIA USANDIVARAS DE JOVANOVIÉS o a las personas que se consideren con derechos sobre el bien que se expropia en base a la ley No. 790 y que comprende:

Terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Dpto. R. de Lerma, el que, de acuerdo al plano confecc. por ésta Dirección General, tiene las siguientes límites: al NORTE, una línea quebrada compuesta de los lados 33-34 que corre de este a este con 151,63 mts. de long. y azimut astren. 271°06'11" lado 34-35 de sud a norte con 49,94 mts. de long. y azimut astren. 181°00'47", lado 35-36 de oeste a este con 150,18 mts. de long. y azimut astren. 271°24'03", lado 36-37 de sud a norte con 139,59 mts. de long. y azimut astren. 181°02'23" y lado 37-30 con 103,50 mts. de long. y azimut astren. 271°01'27", colind. con propiedad de Pedro Díaz Jacobo Petievani, Estado Nac. Argentino, Vicente Modessi, Norberto Corregidor y Eladio Valdez; al NORESTE, lado 30-31 con 751,05 mts. de long. y azimut astren. 325°56'54". colind. con el camino de R. de Lerma; al SUD, lado 31-32 con 836,92 mts. de long. y azimut astren. 91°04'19", colind. con terrenos de la misma Sucesión; al OESTE, lado 32-33 de 425,70 mts. de long. y azimut astren. 181°04'45", colind. con la prolongación de la calle 20 de Febrero. El polígono descripto arroja una superficie de 332.029.31 mts.2.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 30 de Septiembre de 1948, bajo apere-

bimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Septiembre 11 de 1948.

PASCUAL FARELLA
 Sec. Direc. Inmuebles
 Ing. FRANCISCO SEPULVEDA
 Director Gral. de Inmuebles
 e/16 al 30/9/48

Nº 4046.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayetano Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3.000 mts; más o menos de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón; Este, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presentante, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Oficiese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sr: al in-In-Vale. — Roque López Echenique".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
 e/25/8 al 2/10/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4138:

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL
 REMATE PUBLICO**

a realizarse el día miércoles 6 de octubre próximo y subsiguientes a horas 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 4 y martes 5, de horas 18.30 a 20.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 31 de enero de 1948, y vencidas hasta el 31 de julio de 1948, inclusive.

-RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 30 de setiembre inclusive y después, mediante el pago de gastos de remate, hasta el 2 de octubre inclusive.

RESCATES: Se los admitirá hasta el mismo día de la subasta.

EL GERENTE

e/24/9 al 2/10/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4142

EDICTO

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor PEDRO BELLONE solicitando en expediente No. 4868 del 47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro para regar su propiedad denominada "Lote I" de la finca San Roque, ubicada en la zona de Betania, departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6 1/2 hectáreas catastrada con el No. 966.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 15 de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de setiembre de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e/28/9 al 15/10/48.

No. 4107:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Haro, solicitando en expediente No. 8101/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el No. 19 "A" Villa Susana, de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa departamento de Orán, con una superficie aproximada de doce hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería

de un caudal de 6,3 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de Octubre de 1948.
 Administración Gral. de Aguas de Salta,
 e) 11/9 al 10/10/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4131.

**LICITACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámacse a licitación Pública para el día 11 de octubre de 1948 a horas 11, para la construcción de un Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de EL TALA (Departamento de la Candelaria), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 44.951.30 m/n. obra autorizada por decreto No. 11338/48 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n...

Las propuestas se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Dr. WALTER ELIO LERARIO
 Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SALTA, 22 de Septiembre de 1948

e/23/9 al 9/10/48

**No. 4113 - 4140 — LICITACION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámacse a licitación pública para el día 24 de Septiembre a horas 10, para la construcción de MATADERO FRIGORIFICO en la ciudad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 176.928.73 m/n. obra autorizada por decreto No. 11.307/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n. cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, sito en Zuviría No. 536 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Septiembre 11 de 1948.

SERGIO ARIAS

Séc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Por Decreto No. 11.539 se dispone la prórroga hasta el día 6 de octubre de 1948 a horas 10, el acto de apertura de la licitación pública convocada por Decreto No. 11307/1948, para la ejecución de la obra: "Matadero de Orán".

Salta, Septiembre 24 de 1948

e/16 al 24/9/48 — 25/9 al 16/48

No. 4083.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 818 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Agosto próximo pdo. llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 64 "Provisión de aguas corrientes a Joaquín V. González y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 292.717.18 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 4 del mes de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
e/4/9 al 4/10/48.

ASAMBLEAS

No. 4158 — ASAMBLEAS — CLUB GIMNASIA Y TIRO (SALTA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. (2a. citación)

De conformidad a lo resuelto por la H. Comisión Directiva en sesión extraordinaria de fecha 26 del corriente mes de septiembre se cita por 2a. vez a los señores socios de la Institución a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día domingo 10 de octubre próximo a horas 10 en el local de la Secretaría del Club, calle Vicente López 670 a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o. — Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2o. — Autorización a la Comisión Directiva para la contratación de un préstamo hipotecario con destino a la cancelación de obligaciones pendientes y a la realización de nuevas obras en el local del Club.

Salta, Septiembre 27 de 1948.

DAVID MICHEL TORINO
Presidente

HECTOR OBEID
Secretario

Art. 90 de los Estatutos: "Las Asambleas Extraordinarias solo podrán celebrarse, en la primera citación con el 25 o/o de los socios en condiciones de formar parte de ellas o con el número que concuerda, en iguales condiciones a la segunda..."

No. 4149 — "LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Mitre No. 292 — SALTA

— O —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1948, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondiente al XVa. Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1948.
- 2o. — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Virgilio García y Dr. Juan A. Urrestarazú Pizarro por terminación de mandato y del señor José Coll que renunció, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Esteban Aspren Inza también terminó su mandato.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

- 3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Antonio Urrestarazú
Secretario

Guillermo Frías
Presidente

NOTA: — Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mis-

mas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.

Desde el 28/ al 15/10/948.

No. 4148.

"LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Mitre 292 — SALTA
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores Accionistas de "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros — Sociedad Anónima — a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 16 de Octubre de 1948 a las 18 horas en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Reforma de los Estatutos de la Sociedad para encuadrarlos dentro de las disposiciones de la Ley 12988 en la forma indicada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 2o. — Designación de las personas que tramitarán la reforma ante el Poder Ejecutivo.
- 3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU

Secretario

GUILLERMO FRIAS

Presidente

NOTA: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art 24 de nuestros Estatutos).

e/28/9 al 15/10/948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR